

D.J.(476) ✓

(T)

SANTIAGO, 22 JUN 2018

RESOLUCION N° 01750 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 01103 de 2008; lo solicitado por la Directora de la Dirección de Capacitación y Postítulos mediante Memorandum N° 123 de 15 de junio de 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que el Diploma en Mediación con Mención en Familia y Salud, fue aprobado por Resolución Exenta N° 01103 de 10 de marzo de 2008.
2. Que entre el 25 de mayo y el 06 de octubre, ambas del de 2018, se dicta el "Diploma en Mediación con Mención en Familia y Salud", versión 8.
3. Que es necesario regularizar dicha situación, por tanto,

RESUELVO:

1. Regularizase y autorizase, la dictación de la 8° versión, del DIPLOMA EN MEDIACIÓN CON MENCIÓN EN FAMILIA Y SALUD, aprobado por la resolución exenta N° 01103 de 2008, que ofrece la Universidad Tecnológica Metropolitana a través de la Dirección de Capacitación y Postítulos y el Centro Familia y Comunidad (CEFACOM) dependiente esté último de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social, en las condiciones que a continuación se indican:

- a. El inicio del Diploma fue el día 25 de mayo y el término de este será el día 06 de octubre, ambos de 2018, con un total de 220 horas cronológicas, se dicta en dependencias de la Universidad, Casa Central, calle Dieciocho N° 161, Santiago, en horario de viernes de 19:00 a 22:00 horas y sábados de 09:00 a 17:00 horas, para 21 alumnos.
- b. El valor del diploma es el siguiente:

21 Alumnos, todos pagan matrícula	\$150.000.-
02 Alumnos, Arancel Total	\$700.000.-
04 Alumno, Descuento 25% Ex Alumnos de la UTEM	\$525.000.-
11 Alumnos, Descuento 20% Funcionario Público	\$560.000.-
03 Alumnos, Descuento 10% misma institución	\$630.000.-
01 Alumno, Descuento 5% pago contado	\$665.000.-

El valor del Diploma se pagará de contado al momento de la inscripción o en 6 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, debidamente documentadas mediante letras de cambio suscritas ante Notario a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana o con cheques al día.

Los beneficiados con rebajas arancelarias, deberán pagar en las mismas modalidades antes señaladas precedentemente, vale decir, de contado o en 6 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, debidamente documentadas mediante letras de cambio suscritas ante Notario a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana o con cheques al día.

Jurídica



Los alumnos que decidan retirarse del Diploma antes de su inicio, no podrán acceder a la devolución de la matrícula y se le castigará con un 6° de las cuotas pactadas.

Los alumnos que sean eliminados del programa por razones académicas, por abandono voluntario o que renuncien al mismo, una vez que ha comenzado, deberán cumplir en su totalidad el compromiso financiero adquirido con la Universidad al momento de matricularse.

Las condiciones antes señaladas deberán constar en el respectivo contrato de prestación de servicios educacionales.



II. La Coordinadora Docente del Diploma será la señora Cruz Rivas Valdés.

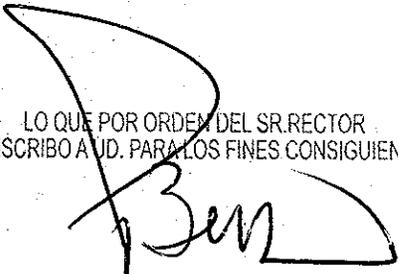
III. Al término del Diploma, los participantes que aprueben éste, recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

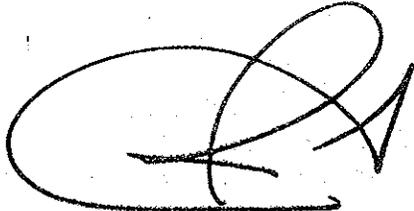
IV. Autorízase el Presupuesto por Centro año 2018, que signado como Anexo I se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas bajo el Folio N° 221 de 2018.

V. Impútense los gastos al Subtítulo 1 "Gastos en Personal", ítem 1.4 y al Subtítulo 2 "Compra de Bienes y Servicios", ítems 2.2, 2.4 y 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese.

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

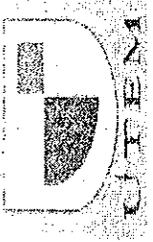

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA


MARIO TORRES ALCAYAGA
RECTOR (S)

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna (con Anexo I)
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Capacitación y Postúlos
Dirección de Finanzas
Unidad de Control Presupuestario
Unidad de Títulos y Grados
Departamento de Aranceles
Coordinadora Docente: Sra. Cruz Rivas Valdés
Programa: Centro de Familia y Comunidad - CEFACOM

 /jgcf.



PRESUPUESTO POR CENTRO AÑO 2018

PLAN PRESUPUESTARIO PLAN PRESUPUESTARIO 2018 VERSIÓN 1 ESTADO PLAN VIGENTE
CENTRO DE RESPONSABILIDAD 50200000-163 CUR-2018 DIPLOMA MEDIAC. MENCION FAMILI
RESPONSABLE CLAUDIA MARGARITA BARBOSA HERRERA

Folio 221

CONCEPTOS DE GASTO

Concepto Presupuestario	Ppto. Base	Ppto. Vigente	Compromiso	Devengo	Pagado	Disponible
12141 HONORARIOS NACIONALES	0	8.498.990	0	0	0	8.498.990
12141.06 HONORARIOS ACADEMICOS CURSOS DE CAI	0	4.334.000	0	0	0	4.334.000
12141.07 HONORARIOS NO ACADEMICOS CURSOS DE	0	4.164.990	0	0	0	4.164.990
12221 MATERIALES DE ENSEÑANZA	0	270.000	0	0	0	270.000
12221.01 GASTOS EN MATERIALES DE ENSEÑANZA P	0	270.000	0	0	0	270.000
12241 ARRIENDO DE INMUEBLES	0	2.940.000	0	0	0	2.940.000
12241.01 GASTOS EN ARRIENDO DE INMUEBLES	0	2.940.000	0	0	0	2.940.000
12262 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0	1.150.000	0	0	0	1.150.000
12262.01 MANTENCION, REPARACION Y MAT. PARA	0	1.150.000	0	0	0	1.150.000
12269 SERVICIOS	0	1.350.000	0	0	0	1.350.000
12269.13 IMPREVISTOS	0	50.000	0	0	0	50.000
12269.18 ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	1.300.000	0	0	0	1.300.000
Totales	0	14.208.990	0	0	0	14.208.990



GUSTAVO AMBROSIO GONZALEZ
VICERRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

10

11

12

13

14

15

16